



UNAP

Facultad de Odontología (FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 111-2020-FO-UNAP

San Juan Bautista, 18 de diciembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 184-2020-UI/FO-UNAP, presentado el 18 de diciembre de 2020 por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador de plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 086-2020-CGYT-FO-UNAP de fecha 18 de diciembre de 2020, doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado del plan de tesis: **"CONOCIMIENTO Y ACTITUD SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALUD BUCAL EN DOCENTES Y AUXILIARES DE 4 INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES PÚBLICAS DEL DISTRITO DE IQUITOS, 2020"** presentado por la bachiller: **Fiorella Barrera Traverso** para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dr. Jorge Francisco Bardales Ríos presidente; Dr. Alejandro Chávez Paredes, miembro; Mg. Raúl Carranza Del Águila, miembro.

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por la presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el jurado calificador y dictaminador del plan de tesis: **"CONOCIMIENTO Y ACTITUD SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALUD BUCAL EN DOCENTES Y AUXILIARES DE 4 INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES PÚBLICAS DEL DISTRITO DE IQUITOS, 2020"** presentado por la bachiller: **Fiorella Barrera Traverso**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Dr. Jorge Francisco Bardales Ríos. | Presidente |
| - Dr. Alejandro Chávez Paredes. | Miembro |
| - Mg. Raúl Carranza Del Águila. | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el jurado calificador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica



Distrib: UI/ CGYT/ jurado (03) /asesor/ interesada / archivo.